República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE INICIO**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 2

TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	
CONTRATO / CONVENIO	SECOP No. CO1.PCCNTR.6687185	**FECHA 27/08/2024**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE BARBOSA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024	
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE BARBOSA**	
CEDULA O NIT	890.206.033-8	
VALOR INICIAL:	$ 85.898.448,80	
ANTICIPO (X XX %)	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	16/12/2024	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	**YENNER URIBE BARÓN** **Oficio para la designación del 27/08/2024**	
FECHA DE INICIACIÓN:	29/08/2024	
FECHA DE TERMINACION:	16/12/2024	
OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**	

En Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, **YENNER URIBE BARÓN**, en calidad de Supervisor y **MARCO ALIRIO CORTES TORRES,** quien comparece como Alcalde del municipio **Barbosa,** y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio Interadministrativo, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS (NO APLICA)

Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de XXXX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)

2. SOPORTES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que el presente convenio se da para efectos de Transferencia de Recursos por parte del Municipio **BARBOSA** al **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y no genera erogación presupuestal, dado que es un mecanismo de transferencia de recursos SGP- Alimentación, no se cuenta con soportes financieros por parte del Departamento de Santander. No obstante, el municipio para efectos de la Transparencia generará sus respectivos comprobantes presupuestales y allegarlos al Departamento para que hagan parte del proceso.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
R.P.	2024000385	27/08/2024	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.4	$ 85.898.448,80

3. FORMA DE PAGO:

Las ETnoC, realizaran el giro respectivo de la siguiente manera.

a. Un primer desembolso en el mes de AGOSTO de 2024 correspondiente a la doce doceava del 2023 y a los giros de los meses de enero febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024.
b. Un segundo desembolso en el mes de OCTUBRE de 2024 correspondiente a los giros de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024.
c. Un tercer desembolso a más tardar el día diez de DICIEMBRE de 2024, correspondiente a los giros de los meses de octubre y noviembre de 2024.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del convenio SECOP CO1.PCCNTR.6687185 de 27/08/2024.

2. Fijar como fecha de inicio del convenio SECOP CO1.PCCNTR.6687185 del 27/08/2024, el día veintinueve (**29**) del mes de agosto del año 2024.

3. Fijar como fecha de terminación del convenio SECOP CO1.PCCNTR.6687185 del 27/08/2024, el día dieciséis (**16**) del mes de diciembre de 2024.

4. La presente acta hace parte del convenio Interadministrativo SECOP No. CO1.PCCNTR.6687185 del 27/08/2024, celebrado entre el Departamento de Santander y el Municipio **BARBOSA** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE BARBOSA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (**29**) del mes de agosto del año 2024.

MARCO ALIRIO CORTES TORRES
ALCALDE
MUNICIPIO DE BARBOSA

YENNER URIBE BARÓN
SUPERVISOR

Proyectó: Johanna Rojas Gomez Profesional DPE/SED
Reviso: Kathy Andrea Yerena Vesga- Ingeniera Industrial SED/DPE
Reviso: Wilmer Alexis Niño Gamboa- Abogado DPE/SED